



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

MERCEDES ROSARIO PALACIOS MORILLO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

CERTIFICO: Certifico: que examinados los documentos obrantes en esta Secretaría General, resulta que el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, al punto 2º de su orden del día, resultando que con fecha 19 de junio de 2024 presenta su renuncia ante el Pleno de la Corporación el concejal del Partido Socialista D. Jesús Moreno López.

Resultando que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial correspondiente a Doña Ángela Roldán Bonilla, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

“Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 14 de agosto de 2024 a favor de Dª Ángela Roldán Bonilla y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el Dª Ángela Roldán Bonilla a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Ayuntamiento de EL VISO DEL ALCOR con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a doña Ángela Roldán

CERTIFICADO ACUERDO PLENO
Número: 2024-0047 Fecha: 11/09/2024

Cód. Validación: 37DMC9QXPMFRAECZ7NEWG9JN3
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 2)

ALCALDE
Fecha Firma: 11/09/2024
HASH: 7824369ba77f86e2ef4f2e2540b520

MERCEDES ROSARIO PALACIOS MORILLO (2 de 2)

ASESORA JURÍDICA
Fecha Firma: 11/09/2024
HASH: ea82874b0f8a19e98afe18c9021fe89



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Bonilla de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal de el partido Socialista Obrero Español de Andalucía

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, en El Viso del Alcor en la fecha abajo indicada.

Vº Bº El Alcalde - Presidente



Cód. Validación: 37DMC9QXPMFRAECZ7NEWC9JN3
Verificación: <https://elvisodalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

CERTIFICADO ACUERDO PLENO

Número: 2024-0047 Fecha: 11/09/2024